

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No.80 – Diciembre 02 de 2014

CONTIENE

**ACUERDO No. PSAA14-10260 DE 2014 1
Por el cual se modifican parcialmente los Acuerdos PSAA14-10204 de Agosto 12 de 2014 y PSAA13-9875 de abril 5 de 2013 del Plan de Inversiones de Infraestructura Física” en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial**

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria**

**Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA14-10260
(Noviembre 26 de 2014)**

“Por el cual se modifican parcialmente los Acuerdos PSAA14-10204 de Agosto 12 de 2014 y PSAA13-9875 de abril 5 de 2013 del Plan de Inversiones de Infraestructura Física” en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 20 de noviembre de 2014,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General de la República ha emitido dos funciones de advertencia, observando la obligación en los toques máximos de constitución de Reservas presupuestales en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la nación y lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 8 del Decreto No. 4836 de 2011, razón que soporta la necesidad de sustituir recursos de la presente vigencia por recursos de la vigencia fiscal 2015.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió el contrato de obra No. 033 de 2014, cuyo objeto es continuar con la construcción de los Despachos Judiciales de Facatativá – Cundinamarca y el contrato de interventoría N° 050 de 2014, los cuales iniciaron su ejecución a partir del mes de septiembre de 2014; sin embargo se presentaron varios factores que generaron la necesidad de ampliar el cronograma de ejecución de obras hasta la vigencia 2015

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió el contrato No. 218 de 2013, cuyo objeto es iniciar la construcción de los Despachos Judiciales de Zipaquirá – Cundinamarca, el cual inicio el 6 de diciembre de 2013. Durante su ejecución se presentaron varios factores imprevistos que generaron la necesidad de extender el tiempo de ejecución de las obras hasta la vigencia 2015.

Que dichos imprevistos originaron modificaciones y actualización de los diseños de la sede de los despachos judiciales de Zipaquirá demorando el inicio de la obra en cuatro (4) meses y finalmente, el contrato reinició en el mes de septiembre motivo por el cual la parte presupuestal sufre afectación en la vigencia 2014, soporte por el cual se solicita la sustitución de recursos.

Que la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA13-9875 autorizó el compromiso de vigencias futuras por valor de \$6.900 millones

de pesos, con los que se suscribieron los contratos mencionados en el presente documento, comprometiendo un monto de \$6.633.460.557 con respecto al total aprobado.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Modificar el Artículo 1° del Acuerdo PSAA14-10204, En el sentido de disminuir el Rubro apropiado para el proyecto 2013011000265 “CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA, con el siguiente monto

Nombre del rubro	RUBRO	TOTAL DISTRIBUCIÓN INICIAL
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA	C-111-803-220	\$9.800.000.000

El cual quedará así:

Nombre del rubro	RUBRO	TOTAL DISTRIBUCIÓN AJUSTADA
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA	C-111-803-220	\$7.000.000.000

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites necesarios para obtener autorización para sustituir compromisos de la vigencia 2014 por vigencias futuras hasta por el siguiente monto:

Nombre del rubro	RUBRO	VIGENCIAS FUTURAS
CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA	C-111-803-220	\$ 2.628.570.461

ARTÍCULO 3°.- Modificar el Artículo 1° Acuerdo PSAA13-9875, en el sentido de disminuir monto aprobado para el proyecto 1114003830000 CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES ZIPAQUIRÁ, con el siguiente monto:

Nombre del rubro	RUBRO	TOTAL DISTRIBUCIÓN INICIAL
CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	C-111-803-202	\$6.900.000.000

El cual quedará así:

Nombre del rubro	RUBRO	TOTAL DISTRIBUCIÓN AJUSTADA
CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	C-111-803-202	\$2.633.460.557

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites necesarios para obtener autorización para sustituir compromisos de la vigencia 2014 por vigencias futuras por la suma \$4.000.000.000 así

Nombre del rubro	RUBRO	VIGENCIAS FUTURAS
CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	C-111-803-202	\$ 4.000.000.000

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

DEAJUIF/Cely I/ Rivera L.
Iniciales de elaboración